



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

Nº IA-005000999-E33-2022

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN,
APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN
PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO
A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO”**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	8
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	8
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	8
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	8
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	9
2.10 MODELO DE CONTRATO.....	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.....	11
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	11
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	11
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	12
3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	12
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	13
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	13
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	13
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN	15
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	15
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	15
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	15
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	15
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	16
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.	
16	
4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	19
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	27



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.....	27
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	28
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.....	29
5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	30
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	30
7. INCONFORMIDADES	30
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	30
9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	31
10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	32
11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	32
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	33
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	57
ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO).....	58
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	82
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	88
ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)	90
ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN).....	92
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS).....	93
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	95
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	96
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)	97
ANEXO DOCE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD).....	98
ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)	99
NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	101



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y las obligaciones establecidos en el instrumento contractual.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral **5.3.2. Apartado A de las POBALINES**.

Así también, la **Administradora y Verificadora del Instrumento Contractual** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de **"EL SERVICIO"** y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la Titular de la Coordinación del Servicio Exterior Mexicano de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
3. **Área requirente:** La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, a través de la Coordinación del Servicio Exterior Mexicano.
4. **Área técnica:** La Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, a través de la Coordinación del Servicio Exterior Mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y evaluará la propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
5. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
6. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
7. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
8. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
10. **Instrumento Contractual/contrato/pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-005000999-E33-2022 para la contratación del **"Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano"**.
13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
15. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
16. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
18. **PRESTADOR DEL SERVICIO:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
19. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
21. **SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
22. **SERVICIO:** Integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano.
23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su RLAASSP el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO”.

CONVOCATORIA

“**LA SECRETARÍA**” convoca a las personas morales, cuya actividad comercial esté relacionada con “**EL SERVICIO**” para participar en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-005000999-E33-2022**, relativa a la contratación del “**Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano**”, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 42 primer párrafo, 43, 47, fracción I y demás relativos de la LAASSP; su RLAASSP, POBALINES y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2021, el cual establece lo siguiente:

TERCERO. *Las disposiciones administrativas vigentes que fueron expedidas con base en el Reglamento que se abroga, señalado en el transitorio segundo, continuarán en vigor en lo que no contravengan las disposiciones del nuevo Reglamento que se expide y en tanto no se abroguen o deroguen expresamente, por lo que todas las referencias que cualquier disposición normativa haga a las unidades administrativas cuya denominación haya cambiado por virtud de este Reglamento, se entenderán hechas a las mismas unidades previamente a su cambio de denominación.*

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP, así como en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en D.O.F. el 28 de junio de 2011, por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería. El carácter de la invitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los licitantes **aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

IA-005000999-E33-2022.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará solo el ejercicio fiscal 2022.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la LAASSP y el artículo 39 fracción I inciso e) del RLAASSP las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuenta con disponibilidad presupuestal **No. 00119 de fecha 12 de mayo de 2022**, para el **"Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano"**, mediante el cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo la contratación del servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	Servicio Integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a las Ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano	Servicio	Las indicadas en el numeral 2 del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) .

Las especificaciones, requisitos y cantidades de **"EL SERVICIO"** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

No aplica

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por cantidades mínimas y máximas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la LAASSP y el artículo 85 del RLAASSP.

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del RLAASSP, para la evaluación de las proposiciones **"LA SECRETARÍA"** utilizará el criterio



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

binario; toda vez que para **"EL SERVICIO"** no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** con las características y especificaciones del mismo porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera es el **Subtotal del importe máximo sin I.V.A. más bajo**.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por partida única a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por **"LA SECRETARÍA"** y oferte el **Subtotal del importe máximo sin I.V.A. más bajo para evaluar**, indicado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y oferte el **Subtotal del importe máximo sin I.V.A. más bajo para evaluar** conforme al **ANEXO DOS (MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA)**, en apego al artículo 29 fracción XII y 36 BIS de la LAASSP.

2.10 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)** el que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, al cual estará obligado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y artículo 81 fracción IV del RLAASSP en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE "EL SERVICIO", EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de octubre de 2022.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del RLAASSP, el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** será a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2022.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la LAASSP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES Y SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

No aplica.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA ENTREGA DEL BIEN O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado **"DEDUCCIONES AL PAGO"** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **INDIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y

De conformidad con lo dispuesto en el apartado **Garantía de cumplimiento** de las Condiciones contractuales del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Difusión de la Convocatoria en CompraNet	03 de junio de 2022	No aplica	A través del Sistema CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Junta de Aclaraciones.	No se realizará, con fundamento en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP.		
Presentación y de Apertura de Proposiciones.	08 de junio de 2022	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Acto de Notificación de Fallo	09 de junio de 2022	A las 17:30 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
Firma del Instrumento contractual	17 de junio de 2022	No aplica	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la convocante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha con un horario de 09:00 a 17:30 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 77 del RLAASSP, los licitantes que deseen realizar aclaraciones deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior, se podrá utilizar el **ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)**, es importante señalar que deberán remitirlas en formato PDF, acompañado de una versión equivalente en Word, asimismo deberá enviar a través del Sistema CompraNet en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" **ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)** de la presente convocatoria.

El plazo para enviar dichas solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **09:00 horas del 07 de junio de 2022** a fin de darle respuesta **el mismo día a las 17:00 horas por el mismo medio.**

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, estas se informarán tanto al solicitante como al resto de los licitantes.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la LAASSP, cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP como responsable del sistema CompraNet o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASSP.

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39, fracción III, inciso d) del RLAASSP.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del RLAASSP y en virtud de que la convocante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

- 1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
- 2. Manifestación de ausencia de conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
- 3. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
- 4. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO DIEZ**).
- 5. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
- 6. Manifiesto de Nacionalidad (**ANEXO DOCE**).

En caso de que se presente proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la LAASSP y el artículo 39, fracción III, inciso f) del RLAASSP.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La proposición, enviada a través del Sistema CompraNet, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el cumplimiento de obligaciones fiscales para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán ser **firmadas autógrafamente**.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LAASSP, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48, fracción V, del RLAASSP. Para este caso podrá utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAASSP.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35, fracción III, de la LAASSP.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Convocante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual el **17 de junio de 2022**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de **"EL SERVICIO"** objeto de la presente invitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la LAASSP, en la forma señalada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

Para personas morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza de los bienes (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato (Actos de Administración).
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el contrato.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.
11. Copia de la constancia de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Convocante.						
1	Acreditamiento de la personalidad jurídica.	Artículo 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	1. La copia simple deberá ser legible. 2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Representante Legal. Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública.	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Manifiesto de Nacionalidad	Artículo 35 y 39 del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	DOCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
4	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Artículo 29, Fracción VIII de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. 2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Declaración de Integridad.	Artículo 29, Fracción IX de la LAASSP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
6	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículo 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP, Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	Se verificará que el escrito contenga: 1. En caso ser emitido por el Licitante la manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e; 2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) que se acompaña a esta Convocatoria. 3. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.			
7	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP, 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente: 1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo. 2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 8, 9, 11, 12 y en su caso el Anexo 10. 3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes. 4. Que se presente en hoja membretada del licitante.	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí
8	Manifestación de ausencia de conflicto de interés	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la	El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf o escrito que contendrá: La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato. Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal, así como el nombre del mismo. Que se presente en hoja membretada del licitante.			
9	Copia simple del Acta Constitutiva (personas morales) o de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas Físicas).	Expedido por autoridad mexicana en el que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales o profesionales relacionadas con "EL SERVICIO" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y/o en la Entidad que corresponda.	No aplica	Optativo	No
10	Cumplimiento de obligaciones fiscales - SAT	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la	No aplica	Optativo	NO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		diciembre de 2021.	Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el D.O.F. el 27 de diciembre de 2021, firmado por el licitante. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.			
11	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.25 0315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año, en relación con el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la	No aplica	Optativo	No



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el mismo medio de difusión el 30 de marzo de 2020, firmado por el Representante Legal del licitante. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.			
12	Cumplimiento de obligaciones fiscales - INFONAVIT	Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá	No aplica	Optativo	No



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia laboral de la empresa contratada. En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.			
13	Copia de la constancia o registró de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.	El licitante deberá presentar la constancia o registró que acredite que se encuentran dados de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	No aplica	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	PROPUESTA TÉCNICA.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	- La transcripción integral de las Especificaciones Técnicas. - Que exista congruencia entre la propuesta económica y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. - Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal. - En hoja membretada del posible prestador del servicio, debiéndose especificar los datos generales del mismo.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	COPIA SIMPLE DE UN CONTRATO Y/O PEDIDO	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa digitalizada del representante legal del licitante en el cual adjunte: Copia simple de 1 (un) contrato y/o pedido, cuyo objeto haya sido	No aplica	Obligatorio	Sí



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			igual o similar al de la presente contratación y cuya antigüedad no sea mayor a tres años al acto de presentación y apertura de proposiciones, a nombre del licitante.			
3	DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO).	Deberá presentar un escrito libre en hoja membretada, con nombre y firma autógrafa digitalizada del representante legal del licitante, en el cual adjunte: - El documento que acredite el cumplimiento satisfactorio del contrato y/o pedido por el licitante, siendo admisibles alguno de los siguientes: - Carta de satisfacción del cliente al término de la vigencia del contrato y/o pedido, o - Constancia de liberación de garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido. Estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlo al contrato y/o pedido que se haya exhibido.	No aplica	Obligatorio	Sí

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) - Con firma autógrafa digitalizada del representante legal, así como el nombre del mismo. - En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo. - Indique el precio unitario de cada uno de los rubros solicitados. - Manifieste lo siguiente: - Los importes que cotiza son en moneda nacional. - La cotización deberá presentarse a dos decimales. - Se deberá señalar el subtotal mínimo sin I.V.A. con letra y el	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requiriente y Área Contratante.						
			subtotal máximo sin I.V.A. con letra. Que los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del instrumento contractual y/o hasta concluir con la entrega total de los bienes objeto del procedimiento de contratación, así mismo ya consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la LAASSP. Nota: para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus costos unitarios ofertados.			

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP** y 51 del **RLAASSP** la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y oferte el **Subtotal del importe máximo sin I.V.A. más bajo para evaluar** considerando el cumplimiento del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de las solicitudes de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

La propuesta técnica será evaluada por la Titular de la **Coordinación del Servicio Exterior Mexicano de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos**, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por la Titular de la **Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes** en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por la Titular de la **Coordinación del Servicio Exterior Mexicano** o en quienes se deleguen dichas facultades.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Los precios no aceptables y convenientes en este procedimiento, serán calculados con base en el **Subtotal del importe máximo sin I.V.A. más bajo** para evaluar la prestación de **"EL SERVICIO"** ofertado por cada licitante para la partida única.

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de LAASSP y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del RLAASSP.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"LA SECRETARÍA"** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del RLAASSP.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria.
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** para la partida única o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, carezca de la Firma Electrónica del Representante legal o de la persona facultada para ello, conforme a lo establecido en el numeral 3.10.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de **"EL SERVICIO"** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a LAASSP y a su RLAASSP.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de LAASSP.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.
- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

- m) Si el objeto social indicado en el Acta Constitutiva o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a "EL SERVICIO" que se requiere en la presente invitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de "EL SERVICIO" ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su proposición técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- s) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- t) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- u) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- v) Que los precios no sean aceptables o convenientes.
- w) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral 4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La convocante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de LAASSP y 78 del RLAASSP la Invitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Que los precios no sean aceptables o convenientes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

5.4 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, **"LA SECRETARÍA"** podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de **"EL SERVICIO"** y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada **conforme al numeral 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la invitación ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, ubicado en Plaza Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de invitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO TRES	Modelo de Contrato
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación
ANEXO SIETE	Escrito de solicitudes de aclaración
ANEXO OCHO	Manifiesto de ausencia de conflicto de interés
ANEXO NUEVE	Declaración de Integridad
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP
ANEXO DOCE	Manifiesto de Nacionalidad
ANEXO TRECE	Texto de la fianza para garantizar el cumplimiento.

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

10. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La invitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

11. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 1

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

ELIZABETH GRACE JIMÉNEZ VÁZQUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO”.

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la **“Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano”**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-005000999-E33-2022, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual señala que *“México ha recuperado los principios que hicieron de su política exterior un ejemplo mundial: no intervención, autodeterminación, relaciones con todos los pueblos basadas en la cooperación para el desarrollo, solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo y rechazo a la violencia y a la guerra, así como el respeto a los derechos humanos.”*

Dentro de los principios rectores del PND se encuentra la sección I. Política y Gobierno que incluye el apartado *“Política exterior: recuperación de los principios”*, indica que la presente administración seguirá una política exterior que recupera y da plena vigencia a los principios constitucionales mismos que a continuación se enumeran: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; cuyo ejercicio fue la base del prestigio diplomático de México, hecho positivo para nuestro país y para el mundo.

Ahora bien, el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde a la Secretaría de Relaciones Exteriores promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; conducir la política exterior; dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero, entre otras.

En el caso específico de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, su artículo 2, fracción II, establece que corresponde al Servicio Exterior Mexicano *“proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.”* Dicha obligación es congruente con el respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y con el pleno respeto a los derechos humanos, *“que permee todas las acciones e instituciones de gobierno”*, como lo afirma el Plan Nacional de Desarrollo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Asimismo, el artículo 42 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores establece que corresponde a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos realizar las acciones necesarias para la aplicación de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de su Reglamento, en el ámbito de su competencia.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, 34 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convocó al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2021, para cubrir hasta cincuenta (50) plazas de Agregada Diplomática o Agregado Diplomático.

El Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2021 está dirigido a las personas que posean al menos el grado de licenciatura, con interés en formar parte del Servicio Exterior Mexicano de carrera, con vocación de servicio público, disciplina, capacidad y preparación suficientes para la alta encomienda de las labores que realizan las representaciones diplomáticas y consulares; que posean facilidad de adaptación a diferentes ambientes culturales; que cuenten con amplia destreza y capacidad para atender situaciones complejas; que tengan habilidad de diálogo en sus formas oral y escrita, tanto en español como en los idiomas extranjeros requeridos; conocimientos en diversas materias tales como relaciones internacionales, derecho, economía, comercio internacional, derechos humanos, así como en temas consulares y de protección.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y la recomendación de la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, se convocó al Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2021, para cubrir hasta sesenta (60) plazas de Agregada Administrativa "D" o Agregado Administrativo "D", de las cuales cuarenta y cinco (45) son para especialistas en administración y quince (15) para especialistas en informática.

Este Concurso está dirigido a las personas que posean al menos el grado de técnico superior universitario o profesional asociado, con interés en formar parte del Servicio Exterior Mexicano de carrera, con vocación de servicio público, disciplina, que posean facilidad de adaptación a diferentes ambientes culturales, así como habilidad para atender situaciones complejas y que cuenten, entre otros, con los siguientes conocimientos: Administración: diseño, análisis, administración, planeación, integración y ejecución del presupuesto en las representaciones de México en el exterior, así como el seguimiento y administración de los recursos financieros, materiales y humanos e Informática: administración, diseño, implementación, soporte, mantenimiento correctivo y preventivo, seguridad de la información y resolución de problemas del entorno informático y de telecomunicaciones.

Por su parte el artículo 32 fracción IV de la Ley del Servicio Exterior Mexicano dispone, como uno de los requisitos para formar parte de la Rama Diplomático Consular: "ser apto para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior"; mientras el artículo 33, manifiesta que los requisitos de ingreso a la rama Técnico-Administrativa serán los mismos que se señalan para la rama Diplomático-Consular, con excepción del requerimiento del grado académico. En tanto, el artículo 28 del mismo ordenamiento expone que el proceso para ingresar como Miembro del Servicio Exterior de carrera se realizará por oposición, mediante concursos públicos, y en la fracción VI señala uno de los elementos a considerar durante el proceso de selección: "Exámenes médicos y psicológicos."



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

A la luz de lo antes expuesto, la Secretaría de Relaciones Exteriores requiere de la contratación de un servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción VI de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; artículo 37 fracción V del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y apartado 5.2 Segunda etapa eliminatoria de las convocatorias a los Concursos de Ingreso en comento.

2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES).

PARTIDA ÚNICA: Servicio Integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano.

La cual se encuentra conformada por el siguiente servicio:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	Servicio Integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a las Ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano	Servicio

Las especificaciones de los requerimientos que conforman el "Servicio Integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a las Ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano, en adelante **"EL SERVICIO"** se detallan a continuación:

La Secretaría de Relaciones Exteriores en adelante **"LA SECRETARÍA"** requiere que los candidatos que aspiran ingresar al Servicio Exterior Mexicano, a través de su participación en los Concursos Públicos Generales de Ingreso a las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano 2021, observen en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, conducta ética, perseverancia, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

El Servicio Exterior Mexicano (SEM) es el cuerpo permanente de **servidores públicos**, miembros del personal diplomático del Estado, encargado específicamente de **representarlo en el extranjero**, responsable de **ejecutar la política exterior** de México, de conformidad con los **principios normativos** que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En razón de lo anterior, las personas que ingresen al SEM deben contar con **vocación de servicio público** y saber conducirse con un comportamiento **ético y con valores** apegados a la función pública, en tanto que serán sujetas de responsabilidades legales de tipo administrativas, razón por la cual se espera **sentido de la legalidad** y una actitud positiva **frente a la autoridad**. El trabajo que desempeñarán será especializado en diferentes temas de política exterior que variarán en los diferentes rangos a los que accedan y en los cargos que ocupen. Frecuentemente se enfrentarán a situaciones complejas y a problemáticas multicausales, con diversas ramificaciones y consecuencias de corto, mediano y largo plazos. En este sentido, se espera que cuenten con una excelente **capacidad intelectual y operativa para la resolución de problemas**. El SEM y las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

adscripciones donde se desempeñarán se estructuran en rangos jerárquicos, por lo que es altamente deseable una **actitud favorable hacia la jerarquía y el liderazgo**. Al tratarse de un servicio civil de carrera, las personas que ingresen serán constantemente evaluadas para lograr promociones y ascensos, no siempre pudiendo lograrlos y teniendo como objetivo una carrera de varias décadas de duración para lograr ascender a los rangos más altos. Por lo anterior, se espera que las personas sean **disciplinadas** y tengan **tolerancia a la incertidumbre y frustración**, así como un alto nivel de **compromiso laboral**, pues se espera que sean personas dispuestas a comprometerse a largo plazo con el SEM. A lo largo de su carrera, las personas vivirán varios procesos de traslado que las llevarán a nuevas adscripciones que variarán de país, funciones y nivel de responsabilidad, por lo que se espera que sean personas **resilientes** y con capacidad de **adaptarse a diferentes ambientes culturales** y desempeñarse adecuadamente en condiciones físicas que pudieran ser adversas. Dichas circunstancias cambiarán además sus dinámicas sociales y familiares, por lo que se espera que sean personas con un buen nivel de **estabilidad emocional y reacción a la presión**, y que eviten **conductas de riesgo**. Finalmente, su trabajo primordialmente tendrá como objetivo promover diversas prioridades de la política exterior de México, razón por la cual deben contar con un alto nivel de **capacidad de negociación, sociabilidad, respeto y buenas relaciones interpersonales**, tanto con su equipo de trabajo, como frente a las personas de los países en los que estén adscritos.

El número de exámenes que se requiere aplicar se muestra a continuación:

Cantidades mínimas

Concurso de Ingreso	Fecha de aplicación	Número de exámenes
Rama Técnico-Administrativa	14 de junio de 2022	80
Rama Diplomático-Consular	3 de agosto de 2022	80
		160

Cantidades máximas

Concurso de Ingreso	Fecha de aplicación	Número de exámenes
Rama Técnico-Administrativa	14 de junio de 2022	200
Rama Diplomático-Consular	3 de agosto de 2022	200
		400

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación, la Lic. Claudia Angélica Bueno Reynaga, Coordinadora del Servicio Exterior Mexicano, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será la responsable de administrar y verificar el instrumento contractual, para lo cual contará con la asistencia de la Lic. Lilia González González, Subdirectora de Plazas del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones quien será la responsable de supervisar el cumplimiento del mismo y de informarle a la Coordinadora del Servicio Exterior Mexicano.

La Lic. Lilia González González, Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones confirmará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante llamada telefónica o por correo electrónico o por mensajería instantánea, las siguientes fechas de las actividades a realizar para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico:

El número de aspirantes estimados que presentarán los exámenes para la segunda etapa de los referidos Concursos es de un mínimo de 80 y un máximo de 200 para la rama Diplomático-Consular y un mínimo de 80 y un máximo de 200 para la rama Técnico-Administrativa.

Diseño y elaboración del examen psicológico

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se encargará del diseño y elaboración de los exámenes psicológicos dirigidos a las y los aspirantes que se presentarán a ambos Concursos. Los exámenes deberán evaluar las características de la personalidad y las habilidades de las y los participantes, a través de los métodos e instrumentos que estime necesarios, considerando los siguientes requerimientos de evaluación:

Criterios indispensables:

- Conducta ética y apego a valores
- Vocación de servicio público
- Responsabilidad y compromiso laboral
- Tolerancia a la incertidumbre y a la frustración
- Estabilidad emocional

Criterios altamente deseables:

- Capacidad intelectual y operativa para resolver problemas
- Disciplina y perseverancia
- Relación con la autoridad, la jerarquía y el liderazgo
- Resiliencia y capacidad de adaptación a diferentes ambientes culturales
- Sociabilidad y relaciones interpersonales
- Reacción a la presión
- Conductas de riesgo
- Capacidad de negociación
- Perspectiva de género

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, determinará el método y los instrumentos que utilizará para la evaluación, y proporcionará dentro de los dos días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación a **"LA ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, un informe que justifique el procedimiento de evaluación, así como los instrumentos que recomienda utilizar, con el objetivo de que **"LA ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** pueda emitir por escrito o correo electrónico su visto bueno a más tardar al día natural siguiente a su entrega, o bien solicite las modificaciones respectivas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" diseñará y elaborará el modelo de examen conforme al método e instrumento de evaluación autorizados por **"LA ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** para cada rama como primer borrador, mismo que deberá entregar dentro de los dos días naturales siguientes de la autorización del método e instrumento de evaluación por **"LA ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

La Lic. Lilia González González, Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones se reunirá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día natural siguiente a la autorización, para revisar el primer borrador del examen y, en caso de que existan observaciones, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar las modificaciones que se le indiquen a más tardar al día natural siguiente para su autorización final.

Reproducción del examen psicológico

A partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, la Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, Lic. Lilia González González, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante llamada telefónica o por correo electrónico o por mensajería instantánea, el número de exámenes que se requieren para el Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM 2021; y a más tardar dentro los primeros quince días hábiles del mes de junio de 2022, el número de exámenes que se requieren para el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del SEM 2021.

Una vez que se acuerde la versión final del examen psicológico, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** procederá a la impresión de los ejemplares solicitados, en sus instalaciones, de acuerdo con el número definitivo de exámenes requeridos por la Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, Lic. Lilia González González, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir una impresión del examen psicológico en sistema Braille.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los exámenes psicológicos el 14 de junio de 2022 para el Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM 2021; y el 3 de agosto de 2022 para el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del SEM 2021, en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**, ubicadas en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en donde se aplicarán los exámenes. El horario se comunicará por lo menos con dos días naturales de antelación, mediante llamada telefónica o por correo electrónico o por mensajería instantánea por la Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, Lic. Lilia González González, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

Los exámenes deberán ser reproducidos con las siguientes características:

- Blanco y negro
- Tamaño carta



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

- Cada cuadernillo debe estar en un sobre individual y, a su vez, éstos deberán estar en cajas o paquetes abiertos.
- Deberán estar rotulados con la siguiente información: cantidad de exámenes que contiene cada caja o paquete y el nombre del Concurso.

Aplicación del examen psicológico

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se encargará de la aplicación de los exámenes psicológicos, de manera presencial, y deberá enviar a las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**, ubicadas en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, como mínimo a cuatro personas para que resuelvan las dudas que puedan tener las y los participantes. El horario de los exámenes se comunicará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de adjudicación, mediante llamada telefónica o por correo electrónico o por mensajería instantánea por la Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, Lic. Lilia González González, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

Los días de aplicación de los exámenes para cada uno de los Concursos, son los siguientes:

Concurso de Ingreso	Fecha de aplicación
Rama Técnico-Administrativa	14 de junio de 2022
Rama Diplomático-Consular	3 de agosto de 2022

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** considere dentro de los instrumentos de evaluación la aplicación de entrevistas a cada una de las personas participantes de los referidos Concursos, éstas deberán realizarse en días hábiles, entre el 22 y el 30 de junio de 2022 para el caso del Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM; y en días hábiles entre el 11 y el 18 de agosto de 2022 para el caso del Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del SEM. El lugar y horario de las entrevistas se comunicará por lo menos con tres días hábiles de antelación, mediante llamada telefónica o por correo electrónico o por mensajería instantánea por la Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, Lic. Lilia González González, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

Calificación y entrega de resultados

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" calificará los exámenes psicológicos en sus instalaciones. El examen resuelto por las y los participantes, será entregado al personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que asista en la aplicación de los exámenes en los días antes señalados, al concluir la aplicación de los mismos.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar a la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los resultados con una anotación bajo las siguientes categorías:

1. Perfil recomendable
2. Perfil no recomendable



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el reporte psicológico con todos los aspectos de evaluación aplicados y con los resultados que obtuvieron cada una de las personas participantes de ambos Concursos, los cuales deberán considerar las evaluaciones del examen psicológico, así como un informe confidencial que explique, en cada caso, la razón por la cual el resultado fue recomendable y no recomendable, de manera impresa y en un dispositivo de almacenamiento electrónico en formato PDF.

La entrega se realizará el 19 de agosto de 2022 para el Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM; y el 23 de septiembre de 2022 para el Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del SEM, en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, en un horario a convenir por ambas partes.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a cumplir con **"EL SERVICIO"** de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

- a) La aplicación de los exámenes deberá realizarse en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**, ubicadas en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.
- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar dentro del precio unitario por examen todos los gastos para la ejecución de los mismos.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el responsable de diseñar, elaborar, reproducir, aplicar, calificar y entregar los resultados del examen psicológico, considerando los aspectos de evaluación, para comprobar que la persona es apta desde el punto de vista psicológico para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior Mexicano.
- d) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, una vez que se acuerde la versión final, reproducirá los exámenes en sus instalaciones.
- e) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** calificará los exámenes que contestaron las personas participantes y entregará a la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** el reporte psicológico con todos los aspectos de evaluación aplicados y con los resultados que obtuvieron cada una de las personas participantes de ambos Concursos, los cuales deberán considerar las evaluaciones del examen psicológico, a más tardar el 19 de agosto de 2022 para el caso de la rama Técnico-Administrativa y, a más tardar el 23 de septiembre de 2022 para el caso de la rama Diplomático-Consular, así como un informe confidencial que explique, en cada caso, la razón por la cual el resultado fue recomendable y no recomendable.
- f) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá poner a disposición en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"**, ubicadas en Plaza Juárez número 20, Colonia Centro, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, a una persona que pueda resolver las dudas que puedan tener los funcionarios respecto a los resultados presentados, por lo que Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, Lic. Lilia González González, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante llamada telefónica o por correo electrónico o por mensajería instantánea; los días, la hora y el lugar en la que se deberá presentar.
- g) La información relacionada con los exámenes, así como la información personal y evaluaciones de los concursantes estarán cubiertos por las leyes de transparencia y protección de datos personales aplicables.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

2.1. Derechos de autor, propiedad intelectual o industrial.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de las violaciones que en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial se deriven del cumplimiento o ejecución de la presente contratación.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de la presente contratación, invariablemente se constituirán a favor de **"LA SECRETARÍA"**, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2 En su caso, Servicio de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones.

No aplica.

3. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No se requieren pruebas previas a la adjudicación.

4. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA SU VERIFICACIÓN:

No se requieren muestras.

5. NORMAS:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento, y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina según los resultados arrojados en la consulta de las ligas anteriores, que no existen normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o normas internacionales aplicables, en apego al artículo 31 de la **RLAASSP**.

6. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:

En la prestación del servicio solicitado en el presente documento y después de la verificación efectuada por el área requirente, se determina que no existen licencias, autorizaciones y/o permisos aplicables.

7. INSTALACIÓN:

No se requiere instalación del servicio.

8. CAPACITACIÓN:

No se requiere capacitación.

9. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" para la prestación del servicio objeto del presente anexo técnico, se obliga a:

- a) Prestar **"EL SERVICIO"** de conformidad con las características, ubicaciones y tiempos descritos en el presente Anexo Técnico.
- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del instrumento contractual a desarrollarlos y organizarlos de forma integral.
- c) Vigilar que los recursos humanos que participen e intervengan durante la provisión de los conceptos señalados en el presente Anexo Técnico guarden la disciplina y el orden durante la prestación de los servicios, comportándose con respeto, atención y cortesía hacia los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

- d) Acatar todas las recomendaciones y reglas de seguridad emitidas por los funcionarios responsables de la Secretaría de Relaciones Exteriores los días de aplicación de los exámenes psicológicos.
- e) Atender de inmediato las observaciones que le haga la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento con el trabajo por parte de cualquier miembro de su personal en servicio y tomar en cada caso, la(s) medida(s) necesaria(s) para corregir la anomalía señalada y en general cualquier irregularidad.
- f) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el instrumento contractual, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del **RLAASSP**.
- g) Deberá garantizar estrictos niveles de confidencialidad, orientados a la no difusión de la información que **"LA SECRETARÍA"** le proporcione. Por lo que de manera enunciativa más no limitativa deberá abstenerse de divulgar el diseño, elaboración y reproducción de los exámenes psicológicos que resolverán las y los concursantes que participarán en la segunda etapa eliminatoria de los Concursos Públicos Generales de Ingreso a las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa del Servicio Exterior Mexicano. Así como cualquier otra información de la que tenga conocimiento por la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva descritas en el presente Anexo Técnico.

10. MECANISMOS PARA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

10.1 MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del RLAASSP, la Lic. Claudia Angélica Bueno Reynaga, Coordinadora del Servicio Exterior Mexicano de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, será la responsable de administrar y verificar el instrumento contractual, para lo cual contará con la asistencia de la Lic. Lilia González González, Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones quien será la responsable de supervisar el cumplimiento del mismo y de informarle a la Coordinadora del Servicio Exterior Mexicano.

Con base en la verificación de los servicios prestados mencionados en los párrafos anteriores de este numeral, la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos será la encargada de emitir una constancia de cumplimiento del servicio que servirá para acreditar que el mismo se recibió a entera satisfacción, para que el pago proceda.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN).

Número y descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Informe que justifique el procedimiento de evaluación, así como los instrumentos que recomienda utilizar.	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, el informe en el que justifique el procedimiento de evaluación, y los instrumentos que recomienda utilizar, en medio impreso, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM y Plantillas	Dentro de los dos días naturales siguientes a la notificación de adjudicación
Modelo del examen psicológico y versión final del examen psicológico	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, el modelo y versión final aprobados del examen psicológico, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM y Plantillas	Dentro de los dos días naturales siguientes a autorización del método e instrumento de evaluación por "LA ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".
Escrito de entrega de los exámenes psicológicos del Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM y Plantillas	14 de junio de 2022



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

		presentará los ejemplares con las cantidades de los exámenes psicológicos del Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM solicitadas, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México		
	Documentación comprobatoria de la aplicación de los exámenes psicológicos a las y los participantes del Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, la muestra fotográfica de la aplicación de los exámenes, con la lista de asistencia de las 4 personas requeridas como mínimo que asistirán a dicha aplicación, acompañadas de bitácora de verificación firmada por la "ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" . Dicha documentación deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM y Plantillas	14 de junio de 2022



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

		Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México		
	Escrito de entrega de los exámenes psicológicos del Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del SEM	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, mediante el cual presentará los ejemplares con las cantidades de los exámenes psicológicos del Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del SEM solicitadas, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM y Plantillas	3 de agosto de 2022
	Documentación comprobatoria de la aplicación de los exámenes psicológicos a las y los participantes del Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, la muestra fotográfica con la lista de asistencia de las 4 personas requeridas como mínimo, acompañadas de bitácora de verificación firmada por la "ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" . Dicha documentación deberá presentarse en	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM y Plantillas	3 de agosto de 2022



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

		las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México		
	Resultados de los exámenes psicológicos de las y los participantes del Concurso Publico General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, en medio impresos y en un dispositivo electrónico en formato PDF considerando la propuesta de aspectos de evaluación señaladas en el presente Anexo Técnico, los resultados de los exámenes psicológicos de las y los participantes del Concurso Publico General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM	19 de agosto de 2022
	Resultados de los exámenes psicológicos de las y los participantes del Concurso Publico General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM	"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar en escrito firmado por su Representante Legal, en medio impreso y en un dispositivo electrónico en formato PDF considerando la propuesta de aspectos de evaluación	Lilia González González, Subdirectora de Plazas del SEM	23 de septiembre de 2022



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

	señaladas en el presente Anexo Técnico, los resultados de los exámenes psicológicos de las y los participantes del Concurso Público General de Ingreso a la rama Técnico-Administrativa del SEM, en las oficinas de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, ubicadas en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México		
--	---	--	--

10.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.

En caso de existir algún error en el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico, la administradora y verificadora del instrumento contractual notificará en ese momento, por escrito a través de correo electrónico a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para que corrija y/o reponga en el momento el requerimiento faltante, o bien conforme a los plazos señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO".

Por lo que hasta en tanto ello no se cumpla con la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** no se tendrá por recibido y aceptado.

11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 quinto párrafo del RLAASSP, el inicio de la prestación del servicio será a partir el día natural siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2022.

El servicio se realizará en las fechas y condiciones previstas en el presente Anexo Técnico.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Modalidad del instrumento contractual suscribir:	El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por cantidades mínimas y máximas , según corresponda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su RLAASSP.
---	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 89 del RLAASSP, en relación con el numeral 5.4.8 de las POBALINES, "LA SECRETARÍA" efectuará el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), factura en formato pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación de la factura con la aprobación mediante firma y sello de la "ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" para que el pago proceda. En el supuesto de que cualquiera de los CFDI entregados, presente errores o deficiencias, la "ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones, no se computará para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP. En términos del artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la entregue a "LA SECRETARÍA" al momento de concluir la prestación de los servicios y "LA SECRETARÍA" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago. De conformidad con el artículo 89 del RLAASSP, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la LAASSP, se tendrá como recibido el CFDI o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" lo entregue a "LA SECRETARÍA" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del presente instrumento contractual y "LA SECRETARÍA" los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010. Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

(treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el CFDI a la Coordinadora del Servicio Exterior Mexicano, Lic. Claudia Angélica Bueno Reynaga **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, en Plaza Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, quien validará y aceptará el CFDI con el sello de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos y su firma, quien se asistirá de la Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, Lic. Lilia González González, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones, para que revise que el CFDI cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo con la normatividad aplicable y aquellos de aceptación.

Asimismo, el prestador del servicio manifestará su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, éstos no se tendrán como recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del RLAASSP.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que el prestador del servicio pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el prestador del servicio entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que el prestador del servicio/proveedor proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la LAASSP y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales, para lo cual, podrá emitir una Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por la **"ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el CFDI por concepto del servicio objeto de la presente contratación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO”.

	Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2022, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.”
Penas convencionales:	De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP “LA SECRETARÍA” aplicará penas convencionales a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos: a) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realiza la prestación del servicio posterior a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico, se le impondrá una pena convencional del 2% (dos por ciento), sobre el importe total del CFDI que corresponda, antes de impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por cada día natural y hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cumpla con dicha obligación. b) Cuando la devolución o rechazo de los servicios, supere el plazo en horas de reposición o corrección indicado en el escrito correspondiente, o bien el señalado en el presente Anexo Técnico, se aplicará una pena del 1.5% por cada hora de atraso y hasta que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cumpla con dicha obligación, la cual se calculará sobre el importe total del CFDI que corresponda. c) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, entregue después del plazo establecido los resultados de los exámenes psicológicos se aplicará una pena convencional del 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe total del CFDI que corresponda, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y hasta que el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cumpla con la obligación. d) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” entrega a la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” la documentación establecida en el numeral 10.2 del presente Anexo Técnico, después de los plazos señalados, se aplicará una pena convencional del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso hasta que cumpla con su obligación, la cual se calculará sobre el monto del CFDI presentado para pago. Las penas convencionales serán determinadas y aplicadas por la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, o quien la supla o sustituya en su cargo o funciones. Una vez que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “LA SECRETARÍA” a través de la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, notificará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la penalización. Las penas convencionales deberán ser cubiertas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante el pago electrónico de derechos, productos y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO”.

	aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”. Para que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia “027000233” y cadena de “LA SECRETARÍA” “00075120000001”, o bien emitir una Nota de Crédito en el mismo momento en el que emita el CFDI por concepto del servicio objeto de la presente contratación, en términos de disposiciones jurídicas aplicables. El monto máximo que se puede aplicar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por concepto de penas convencionales es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual y para el caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” alcance dicho monto, “LA SECRETARÍA” podrá rescindir el instrumento contractual. En caso de que sea rescindido el instrumento contractual, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En ningún caso el pago de las penas convencionales podrá negociarse en especie.
Deducciones al pago:	De conformidad con lo establecido en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su RLAASSP, “LA SECRETARÍA” podrá aplicar deducciones al pago en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incurra en alguno de los siguientes supuestos: a) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” aplique los exámenes psicológicos de manera deficiente o parcial, se aplicará una deducción al pago correspondiente al 3% (tres por ciento) por cada hora en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario por examen incumplido hasta que materialmente se cumpla con la obligación. b) Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” entregue los resultados del examen psicológico de manera deficiente o parcial, se aplicará una deducción al pago correspondiente al 3% (tres por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario por examen incumplido hasta que materialmente se cumpla con la obligación. c) Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realiza el servicio de manera parcial o deficiente, la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” aplicará una deducción al pago del 0.2% (cero punto dos por ciento) calculado sobre el importe del CFDI



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO”.

	presentado para pago, por cada día natural en que persista el incumplimiento y hasta que cumpla con su obligación. Se entenderá por deficiente que los servicios no sean prestados con las características, información y especificaciones requeridas. Las deducciones al pago serán determinadas y aplicadas por la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, al CFDI que el prestador del servicio presente para el pago. Una vez que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, “LA SECRETARÍA” a través de la “ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, notificará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago. El monto máximo que se puede aplicar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del instrumento contractual y para el caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” alcance dicho monto, “LA SECRETARÍA” podrá rescindir el instrumento contractual. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.
Anticipo:	No se otorgarán anticipos.
Garantía de cumplimiento:	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la LAASSP, para garantizar a “LA SECRETARÍA” el exacto cumplimiento de las obligaciones de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” contraiga en virtud del instrumento contractual que derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía será Indivisible: se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla. Deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento contractual en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Plaza Juárez No. 20, piso 10, colonia Centro C.P. 06010 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5536865100, ext. 6983 y 6930, dentro del horario de 10:00 a



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

	14:00 y de 15:00 a 19:00, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el presente documento, en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del instrumento contractual, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del instrumento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA". Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de incumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas. En el caso de que "LA SECRETARÍA" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento. En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la modificación de la garantía, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente. Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del instrumento contractual por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", la "ADMINISTRADORA Y VERIFICADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" o quien lo supla o sustituya en el cargo o funciones, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII del RLAASSP.
Otras garantías que se deben considerar:	No Aplica



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Vigencia del instrumento contractual y plazo para la prestación del Servicio:	"La vigencia del instrumento contractual será a partir de su suscripción y hasta el 31 de octubre de 2022. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2022. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su RLAASSP.
Prórrogas	No se otorgarán prórrogas.
Nombre y cargo de la servidora pública que administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del RLAASSP.	Lic. Claudia Angélica Bueno Reynaga, Coordinadora del Servicio Exterior Mexicano, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.
Servidora pública designada por la Administradora y verificadora del instrumento contractual para supervisar y recibir el servicio, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos indicados en el presente documento.	Lic. Lilia González González, Subdirectora de Plazas del Servicio Exterior Mexicano y Plantillas, o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Causales de rescisión administrativa.	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 de su RLAASSP, así como al numeral 5.4.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA SECRETARÍA", la Titular del Área Requiriente podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, rescindir administrativamente el instrumento jurídico correspondiente, sin necesidad de declaración judicial previa, haciendo efectiva de forma total la garantía de cumplimiento y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el prestador del servicio se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Si suspende o interrumpe sin causa justificada la prestación del servicio objeto del instrumento jurídico correspondiente. b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del instrumento jurídico que corresponda a un tercero ajeno a la relación contractual. c) Si cede los derechos de cobro derivados del instrumento jurídico que corresponda, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA". d) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio. e) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA". f) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo de la presente contratación, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA". g) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del instrumento jurídico que corresponda. h) Si incurre en negligencia respecto a la prestación del servicio objeto del instrumento jurídico que corresponda, sin justificación para "LA SECRETARÍA". i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor y/o caso fortuito. j) Si no cumple las obligaciones adquiridas en el instrumento jurídico correspondiente y que por su causa afecte el interés principal. k) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación. l) Si no entrega a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento jurídico correspondiente la garantía de cumplimiento. m) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento. n) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el instrumento jurídico correspondiente.
---	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Terminación anticipada.	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 fracción I de su RLAASSP, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien o los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al instrumento jurídico correspondiente, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento jurídico, bastando únicamente con notificar a el prestador del servicio por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin responsabilidad alguna para "LA SECRETARÍA" .
Suspensión temporal del servicio.	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la LAASSP, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", previa petición y justificación del prestador del servicio, esta reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el instrumento contractual. Asimismo, el Titular del Área Requirente y el prestador del servicio pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del instrumento contractual respectivo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para el **"Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano"** correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-005000999-E33-2022, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.



PROPUESTA
ECONÓMICA EXAME

Para efectos de presentar su cotización:

1. Con firma autógrafa digitalizada del Apoderado/Representante legal, así como el nombre del mismo.
2. En hoja membretada del licitante, debiéndose especificar los datos generales del mismo.
3. Manifieste lo siguiente:
 - a) Se deberá señalar el monto en moneda nacional.
 - b) La cotización deberá presentarse a dos decimales.
 - c) Se deberá señalar el subtotal mínimo sin I.V.A. con letra
 - d) Se deberá señalar el subtotal máximo sin I.V.A. con letra
 - e) La vigencia de la cotización deberá ser indicada en el documento.
 - f) Los precios unitarios permanecerán fijos durante la vigencia del instrumento contractual.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO TRES (MODELO DE CONTRATO)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **(DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, Solo si el proveedor es persona moral REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE _(señalar el carácter del representante de la empresa)_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

(Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, instruyó _____.

• DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

- I.1 Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)____,
- I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C. **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- I.3** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. **Colocar RFC**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato) ____.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "**LAASSP**"

- I.5** "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la ____.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1** Es una persona **(FISICA O MORAL)** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **(DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO”.

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la **adquisición** de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de (PRECIO UNITARIO) _ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de _(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **"EL PROVEEDOR"** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (sello y firma) del Administrador y verificador del contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
(COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	(FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse la adquisición de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- Garantía de los bienes.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **COLOCAR NUMERO DE MESES** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de "El proveedor".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - "EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la "LAASSP" y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que el "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" entregue a "EL PROVEEDOR", autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual "EL PROVEEDOR", deberá solicitar por escrito a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO SI SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

- ❑ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- ❑ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato) ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un (colocar plazo para reposición de bienes) , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

"EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

contrato por correo electrónico y/o escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) % , por cada (colcar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la adquisición objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con la adquisición materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no entrega los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
(<u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)	(<u>R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (MEXICANAS/OTRO PAÍS), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES:_____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.
POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN OBJETO LA INVITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:	E-MAIL:	

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (INVITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE_____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA.- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. "LAS PARTES"

SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento para el **"Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano"**, correspondiente a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-005000999-E33-2022.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo

electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO SEIS (ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) Representante Legal de _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica para el **"Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano"**, número IA-005000999-E33-2022 y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o contrato que en su caso se celebre. -

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO SIETE (ESCRITO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Nombre y número del Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o razón social del Licitante :			

a).- De carácter administrativo

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

b).- De carácter técnico

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

c).- De carácter legal

N° de pregunta y/o aclaración	Número de Partida	Página de la Convocatoria	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta y/o aclaración	Respuesta (campo a llenarse por la convocante).

Nombre y firma del Representante Legal

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Deberá ser firmado por la personal legalmente facultada para ello, y enviados a través de la plataforma CompraNet en anexo PDF, acompañando una versión en Word.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para la prestación de **"EL SERVICIO"** _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del contrato, lo que hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del contrato que resulte del procedimiento de contratación N° **IA-005000999-E33-2022** en la Ciudad de México el día ____ del mes de ____ del 2022.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-005000999-E33-2022** referente al **"Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano"**, por lo que a nombre de mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-005000999-E33-2022**, referente al "**Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano**", en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-005000999-E33-2022** referente al "**Servicio integral para el diseño, elaboración, reproducción, aplicación, calificación y entrega de resultados del examen psicológico de los concursos públicos generales de ingreso a las ramas diplomático-consular y técnico-administrativa del Servicio Exterior Mexicano**", nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO DOCE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N° IA-005000999-E33-2022** en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es de NACIONALIDAD MEXICANA.

Nombre y firma del Representante Legal



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

ANEXO TRECE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de (señalar autoridad que la autorizó para operar y funcionar como Institución Afianzadora Mexicana), en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora, para garantizar por (nombre o razón social del proveedor) en adelante "el afianzado"; con R.F.C. No. _____ con domicilio en (domicilio exactamente como aparece en el contrato), hasta por la expresada cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 10% del monto máximo total del contrato antes de I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. _____ suscrito el (fecha en que se firma el contrato) con una vigencia del _____ al _____, por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 m.n.), antes de I.V.A., celebrado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de su Representante Legal, cuyo objeto es la prestación de **"EL SERVICIO"** de _____, como se precisa en el referido contrato y se detalla en la oferta económica de la empresa proveedora afianzada, derivado del procedimiento de _____.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato de mérito.
2. Que para liberar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
4. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución de la prestación de **"EL SERVICIO"** derivado de la formalización de convenios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, el afianzado tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo del afianzado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

7. Que acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

8. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del citado contrato, y se hará efectiva cuando el afianzado no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato

10. Que toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones asentadas en esta fianza se considerará como no puesta.

11.-Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

12.-La obligación garantizada será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía de manera proporcional a las obligaciones garantizadas.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de inicio de la fianza: (Debe ser la fecha de inicio de la entrega señalada en la VIGENCIA del Contrato y que es distinta a la fecha de formalización del mismo).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, N° IA-005000999-E33-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN, REPRODUCCIÓN, APLICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS DEL EXAMEN PSICOLÓGICO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS GENERALES DE INGRESO A LAS RAMAS DIPLOMÁTICO-CONSULAR Y TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO".

NOTA 1 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalnf/content/home/home.html>